



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01173 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1416-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N° 01370-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 2555-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 665-2015-CNLLP-CC-OSLO-GM/MPMN y Carta N° 362-2015/CONSORCIOMARISCAL NIETO/S.O, sobre incorporación de mayores fondos públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego 180101 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley N° 29230, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF y Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece las disposiciones generales y especificaciones referentes al impulso de la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado;

Que, en el Marco de Obras por Impuesto, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Convenio de Cooperación suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, a través del Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN y Seis (06) Adendas al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN formaliza con la Empresa Southern Peru Copper Corporation, mediante el cual la empresa privada se compromete y obliga con la municipalidad a financiar y a ejecutar la Infraestructura del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable; Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"; con código SNIP 212028;



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante la Tercera Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN se establece que el monto total de inversión para la ejecución del Proyecto del Convenio antes mencionado asciende a la suma de S/. 86'565,847.22 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 nuevos soles) y en la Sexta Adenda se establece las etapas de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL);

Que, mediante Carta N° 362-2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O; el Consorcio Mariscal Nieto encargado de la supervisión externa del proyecto, eleva la conformidad de Calidad del Proyecto por Avance de Obra para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL, para el segundo periodo trimestral comprendido entre Abril del 2015 a Junio del 2015, por el monto de S/. 9'577,416.99 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis con 99/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 2555-2015-OSLO/GM/MPMN; la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se realice el registro SIAF-SP de la afectación presupuestaria y financiera del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", la cual es requisito para continuar con los trámites ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL;

Que, mediante Informe N° 01370-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que para efectuar el compromiso es necesario incorporar el Crédito Suplementario en el SIAF-SP por la valorización que asciende a S/. 9'577,416.99 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis con 99/100 nuevos soles), en cumplimiento del Convenio N° 001-2013-MPMN, suscrita entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Southern Peru Copper Corporation, para el financiamiento del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por lo que eleva la incorporación de Crédito Suplementario, al Presupuesto Institucional del ejercicio 2015, la cual se justifica con las notas modificatorias N° 01550;

Que, mediante Informe N° 1416-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda mediante el cual solicita la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, la cual deberá efectuarse en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; bajo acto resolutivo por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 01550, el mismo que corresponde a una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 literal a) del artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 29230 y su Reglamento, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.O, y modificado con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF, Decreto Supremo N° 133-2012-EF y en uso de las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones y autorizaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 9'577,417.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Especifica de Ingreso	: 1.8.2.1.24 Certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL
TOTAL DE INGRESO	: SI. 9'577,417.00

DEL EGRESO:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
PROYECTO	: 2209900 "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potables; Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros SI. 9'577,417.00
TOTAL EGRESO	SI. 9'577,417.00

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 01550 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



13

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001550
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/11/2015

DOCUMENTO : 102 / 01173-2015-A/MPMN

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 10/11/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS PROV. DE ENDEUDAMIENTO INTERNO PAGO CIPRL N° 4 INFORME N° 2555-2015-OSLO, CARTA N° 362-2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO

TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
0082	2209900	4000041	18	040	0088					SANEAMIENTO URBANO				0	9,577,417
	0063	0037229								INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				0	9,577,417
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				0	9,577,417
			6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	9,577,417
				2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				0	9,577,417
					2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS				0	9,577,417
						2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL				0	9,577,417
							2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				0	9,577,417
TOTAL													0	9,577,417	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD							ANULACIÓN	CREDITO
19										RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				0	9,577,417
	1.8									ENDEUDAMIENTO				0	9,577,417
		1.8.2								ENDEUDAMIENTO INTERNO				0	9,577,417
			1.8.2.1							CREDITOS INTERNOS				0	9,577,417
				1.8.2.1.2						OTROS CREDITOS INTERNOS				0	9,577,417
					1.8.2.1.2.4					CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL				0	9,577,417
TOTAL													0	9,577,417	



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE